

CASOS PRACTICOS DE LA CATALOGACION DE UNA BIBLIOTECA DEL SIGLO XVI: BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE OÑATI

GERARDO LUZURIAGA

1.- Introducción

Presentamos un conjunto de ejemplos destinados a ilustrar la ISBD (A); colección de asientos bibliográficos realizados sobre impresos del siglo XVI, que han sido catalogados según las normas Internacionales de libros impresos anteriores a 1.801¹.

Desde 1.970 la Asociación de Bibliotecarios asume como una de sus tareas prioritarias la normalización internacional de la catalogación de libros antiguos. Los primeros ensayos se realizan sobre monografías, ISBD (M): International Standard Bibliographic Description For Monographies. En 1.973 se aplica la ISBD (A) a los libros antiguos, raros y preciosos.

En 1.985 la Dirección General del Libro y Bibliotecas edita las Reglas de catalogación² en castellano, en las que se incluye un capítulo para las publicaciones antiguas (anteriores a 1.801).

Asimismo la catalogación de libros antiguos es una de las máximas preocupaciones de la IFLA, (International Federation of Library Associations and Institutions), como lo demuestra el hecho de que lo haya incluido entre una de las tareas

1.- FEDERATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS DE BIBLIOTHECAIRES. La Haye: ISBD (A): International Standard Bibliographic Description for Older Monographic Publication (Antiquarian). - London: IFLA, 1980

2.- REGLAS de catalogación. I.: Monografías y Publicaciones Seriadas. II.: Materiales especiales. - [Madrid]: Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985-1988.

prioritarias para este quinquenio, siendo hoy día la adopción de la ISBD imprescindible en cualquier proyecto catalográfico destinado al intercambio internacional de información en soporte informático.

Es preciso mencionar que los ejemplos se han extraído de los 650 volúmenes que se conservan en la Biblioteca de la Antigua Universidad de Oñati. Un número reducido para poder explicar o ilustrar todos los apartados de las reglas. La presentación de los ejemplos sigue la misma secuencia u orden que la adoptada en las Reglas de catalogación.

Este trabajo no debe considerarse como unas reglas, sino que más bien se ha querido acercar los libros antiguos a posibles investigadores y marcar unas pautas a los bibliotecarios.

El catálogo debe estar ordenado alfabéticamente por autores y obras anónimas y cada ficha catalográfica precedida de un número al que remiten los índices.

La obra además de los asientos bibliográficos debe de constar de:

- Relación de las Referencias Bibliográficas utilizadas.
- Referencia de las Bibliotecas que poseen ese ejemplar.
- Índice alfabético de autores, obras anónimas, colaboradores, y de referencias que remiten de las varias formas no admitidas para los encabezamientos de autor principal o secundarias a la forma admitida o establecida: *Abbas Panormitanus Véase De Tudeschi, Niccolo; Alfonso de Madrigal Véase Tostado, Obispo de Avila.*
- Índice alfabético de títulos y materias, de gran utilidad para investigadores, historiadores y bibliógrafos.
- Índice de lugares de publicación.
- Índice de impresores, libreros y editores, ordenados alfabéticamente e incluyendo entre paréntesis el lugar de edición y la fecha:

Brocar, Arnaldo Guillen de (Alcala de Henares)

1524.....138, 139

Cleyn, Jean (Lyon)

1516.....142, 143

- Índice cronológico.
- Índice idiomático.

2.- Particularidades que presenta la catalogación de un fondo bibliográfico del Siglo XVI

Es frecuente que en la publicación no aparezca el autor, colaboradores, traductores, ilustradores, por lo que será necesario auxiliarse de diccionarios y bibliogra-

fías especializadas³, especialmente cuando se trata de obras anónimas⁴. Aquí tan sólo mencionaré los de consulta habitual:

- BARBIER, A.: Dictionnaire des ouvrages anonymes. - Paris: Daffis, 1872-1879.
- BRUNET, G.: Dictionnaire des ouvrages anonymes suivi des supercheres littéraires dévoilées. Suplement. - Paris, 1889.
- DE LE COURT, J.V.: Bibliographie nationale. Dictionnaire des anonymes et pseudonymes (XVe siècle - 1900). - Bruxelles, 1960.
- MEDINA, J. T.: Diccionario de anónimos y seudónimos hispanoamericanos. - Buenos Aires, 1925.
- SOMMERVOGEL, C.: Dictionnaire des ouvrages anonymes et pseudonymes publiés par les religieux de la Compagnie de Jésus depuis sa fondation jusqu'à nos jours. - Paris, 1884.

La portada no es siempre tan clara, completa y segura como en los libros modernos, por lo que nos será preciso examinar con detenimiento los preliminares, colofón, otras partes de la publicación y en otras muchas ocasiones realizar investigaciones bibliográficas para identificar el autor y demás datos catalográficos.

En cuanto a la transcripción del título se respeta la ortografía del original. Excepto U y V que se transcriben como u, menos cuando se encuentran en posición inicial que se transcribe como v. J é I se transcriben siempre como i, pero cuando se encuentran unidas IJ se transcribe ij.

Las normas ISBD (A) permiten o admiten que se conserve la puntuación original. Pero para que no exista confusión con la puntuación prescrita por la ISBD y para una mayor claridad es conveniente suprimir la puntuación antigua original.

La aplicación de las normas ISBD, en cierto modo, impide tener una idea exacta de los datos de la portada, de su distribución y de las informaciones que pueden aparecer en las distintas partes del libro. Pero cuando existe más de una mención de responsabilidad, el orden de estas menciones será el que aparece en la fuente de información.

En la mayoría de los casos, principalmente en los libros escritos en latín, el nombre del autor forma parte gramatical del título, por lo que no se puede separar. En estos casos se admite la supresión del signo (/): *Ioannis Fabri super institutionibus*.

En otros casos el nombre del autor precede al título en la portada y no se encuentra unido sintácticamente al título. La mención de responsabilidad se anota

3.- CONSERVATION et mise en valeur des fonds anciens rares et précieux des bibliothèques françaises / Ministère de la Culture, Direction du Livre et de la Lecture... - Villeurbanne: presses d'E.N.S.B., 1983." Ouvrages de référence pour le traitement et l'exploitation des livres anciens." p: 29-53.

4.- BIBLIOTHEQUE NATIONAL. Paris: Manuel de Catalogage automatisé des livres anciens en format intermarc. - Paris: Bibliothèque National, 1987." Formes abrégées pour citer les principaux répertoires d'anonymes et de livres anciens." P: 53-74.

a continuación del título. Se hará constar en nota que el nombre del autor precede al título: *Franciscus Aretinus super prima et secunda Inforciati...* = *Super prima et secunda Inforciati...* / *Franciscus Aretinus*.

En el área de edición, la mención se hará constar en los términos usados en la publicación: *y de nuevo por el mismo corregida y emendada en esta 3ª ed.*

En el área de publicación no se omiten en la mención del nombre del lugar las preposiciones, ni las palabras o frases unidas a él, al igual que la dirección del editor: *En Madrid: En casa de Pedro Madrigal, vendese en casa de la biuda de Blas de Robles y Francisco de Robles su hijo, 1598.*

El formato se expresa con un número ordinal: *Fol.*, 4º, 8º, 12º, 16º, que corresponde al nº de veces que se pliega la hoja para formar el cuadernillo, y seguido se indica entre paréntesis la altura: 4º (22 cm.).

3.- Peculiaridades del libro impreso del S. XVI

Al igual que los incunables, siguen manteniendo un gran parecido con los manuscritos, procuran imitar y parecer manuscritos, ya que la aparición de la imprenta no tiene como objetivo cambiar la forma del libro, sino reproducirlo en el mínimo tiempo posible. El paso de la imprenta de los incunables a la de los no incunables es puramente convencional; se ha elegido el año 1500 por ser el final de siglo, más que por las transformaciones que se dan en la presentación y características en la impresión de los libros.

El elemento más revolucionario lo descubrimos en el tipo de letra empleado. Las primeras obras impresas están compuestas en letra gótica. Pero muy pronto los humanistas italianos crean la letra romana o humanística. Será en Venecia, en los talleres de Aldo Manucio donde se imprima en el año de 1501 la obra "*Virgilius enchiridion forma*", con unos caracteres inspirados en la letra cursiva utilizada en la Cancillería Papal, creados por Francisco Griffo. Fue tal el éxito que pronto estos tipos llamados itálicos, cursivos o aldinos, fueron copiados por numerosos impresores y se extendieron por los diversos países europeos.

Al mismo tiempo que estos caracteres tipográficos, siguieron utilizándose los góticos fundamentalmente para textos litúrgicos y jurídicos y los romanos, los cuales en el segundo cuarto de siglo, junto con los itálicos, habían conquistado el predominio del libro.

El libro en este siglo toma su aspecto moderno:

- Desaparecen las ligaduras y abreviaturas; sin ellas la lectura resulta más sencilla y sobre todo simplifica y abrevia la composición del texto, ya que no se necesitan tantos tipos diferentes.

- El latín ya no es el idioma prioritario, para imprimir en las lenguas nacionales de cada país.

- Se generaliza el uso de la portada, con el objeto de identificar rápidamente el libro, en la que se registra el autor y el título, el cual a veces va precedido de una denominación genérica: *suma*, *arte*, *cronica*, *tratado* y otras va incluido dentro de la frase inicial: *Incipit* o *Hic incipit*, nombre del impresor, lugar de impresión y año. La primera portada completa la encontramos publicada como un hecho aislado el año de 1.476 en la ciudad de Venecia en el " Calendario " de Juan de Monterregio.

- Reducción de los formatos. Los incunables más antiguos presentan el formato folio; hay que esperar hasta 1.485 para hallar un ejemplar en dieciseisavo, en el que a la vez el texto presentaba un aspecto compacto, sin apenas espacios en blanco, sin signos de puntuación, sin puntos y aparte, y con unos márgenes extensos.

Desde finales del Siglo XV los editores Aldo Manucio y Plantino reducen los formatos, debido fundamentalmente a que ha habido un cambio en el mercado del libro. Ya la demanda más importante no viene de los centros monacales, sino que el predominio lo ha adquirido el libro universitario y el que compran los particulares, requiriendo un tamaño más manejable, que fuese susceptible de ser trasladado sin dificultades, como podían ser los formatos en cuarto, octavo, doceavo o dieciseisavo.

- Se extiende la foliación o paginación al libro y la serie alfabética de signatures.

- Las ilustraciones de los incunables se conseguían por medio de impresiones con grabados de madera, xilografías. La ilustración en la segunda mitad del siglo XVI experimenta una transformación, y se emplea una nueva técnica de grabado, la cual consiste en ahuecar con un buril la plancha de metal, técnica a la que se le denominará "talla dulce". En este período ilustran libros los pintores de más renombre como Alberto Durero y Cranach el Viejo.

En cuanto a las prescripciones legales sobre la edición, la imprenta tuvo una muy buena acogida: los Reyes Católicos declararon exento de impuestos al libro en la pragmática de Toledo de 1.480. Pero esta política favorable no duró mucho y se transformó en un sucesivo control, promulgando la pragmática de Toledo de 1502⁵, donde se crea por un lado la Censura y por otro se impone la obligatoriedad de la licencia, sin la cual se prohibía la impresión de cualquier tipo de libro. Las licencias las concederían las Audiencias de Valladolid y Ciudad Real, los Arzobispos de Toledo, Sevilla y Granada y los Obispos de Burgos y Salamanca.

La Sagrada Congregación del Índice se instituye como consecuencia del Concilio de Trento (1.545 - 1563), con la misión de confeccionar una relación o índice de los impresos prohibidos a los católicos.

Para lograr una mayor vigilancia, en las Cortes de La Coruña de 1.554 se reservó al Consejo Real la expedición de las licencias, redactando la pragmática

5.- Libro en que estan copiladas algunas bullas... e todas las pragmatikas que estan fechas para la buena gouernacion del reyno. - Alcala de Henares: Polono, 1503. f.: 305-306.

de 1558⁶ en la que se regula la presentación del libro, por lo que las medidas de vigilancia determinaron la configuración externa de los libros:

- Se imprimía el texto sin la portada y los preliminares.

- El impresor o editor, una vez publicado, debía enviar unos ejemplares al Consejo para que certificase su adecuación con el manuscrito, para al fin imprimir la portada y los preliminares en donde debían figurar el privilegio, si lo había, las licencias, la tasa, el nombre del autor y del impresor, el lugar de impresión, que frecuentemente aparecía en latín, el nombre del impresor, a quien a veces se le añadía el de la persona a cuyo cargo se hacía la edición o el del librero. En 1627 se estableció legalmente que figurase también el año de impresión.

- El colofón se imprime antes que la portada; en él se concreta más la fecha, con la indicación de día, mes y año. El año de la portada a menudo no coincide con el del colofón, lo que hay que tener muy en cuenta a la hora de catalogar para no crear ediciones fantasmas, principalmente cuando un ejemplar se conserva sin una parte u otra.

- Los preliminares y la portada forman una parte independiente del texto, con paginación y signaturización especial señalada con calderones, asteriscos, letras, números, cruces, etc.

- La fecha de las diligencias administrativas, licencias, privilegios no coincide obligatoriamente con el año de impresión. Son fechas que autorizan a imprimir, pero no asegura que ésta se haya realizado seguidamente.

En cuanto a las reediciones⁷, legalmente debían repetir los mismos trámites. Pero en la realidad esto no se lleva a la práctica existiendo cuatro tipos de reediciones:

- a) Los que se sirven de los preliminares de la edición original.

- b) Los que usan los preliminares de la edición anterior, excepto la fe de erratas y la tasa.

- c) Los que conservan las aprobaciones de la edición anterior, variando la licencia, fe de erratas y la tasa.

- d) Todos los preliminares son nuevos.

Junto a la progresiva complicación de la técnica de la impresión, esencialmente en lo que se refiere a la cantidad de añadidos que acompañan al texto propio de la publicación, va asociado el paulatino aumento del control ideológico, político y religioso (aprobaciones y licencias).

1.- *Dedicatoria*. Algunas veces aparece en la portada. El autor solía dedicar la obra a reyes, nobles, obispos, personas de renombre. Con ello se buscaba el agrado

6.- Pragmática de los impresores, libreros y libros... - Valladolid: Sebastián Martínez, 1559. f.: 4-6

7.- Moll, J.: Problemas bibliográficos del libro del siglo de oro. En Boletín de La Real Academia Española. - Madrid: [s.n.], 1979 (Imp. Aguirre). T. LIX (Enero-Abril 1979). p.: 53.

de la persona a la que se ofrecía la obra y el poner de su parte a los lectores con la mención de un nombre de prestigio: *Ad S.D.N. Gregorium XIII.*

A veces en el prólogo aparecían unas palabras bien del autor o de algún amigo explicando las características de la publicación y las razones que le impulsaron a escribir el libro, con el fin de contribuir a la favorable recepción y venta del libro.

2.- *Privilegio.* Consistía en la exclusiva que concedía el rey por cinco años al principio, diez después, para que una obra no pudiese ser editada en ese reino más que por el impresor que poseía la licencia de autorización. Con ello se trataba de compensar la inversión que se había llevado a cabo en la edición de la obra. El gran inconveniente con que se contó en este siglo es que el rey no podía conceder un privilegio para todos los reinos, por lo que los libros que poseían privilegio en el reino de Castilla podían imprimirse sin ningún impedimento en el reino de Navarra y viceversa.

3.- *Tasa.* Como consecuencia de la concesión de la exclusiva, las autoridades impusieron unos precios para evitar el abuso por parte de los impresores beneficiados. Según estas tasas se observa un abaratamiento del libro en este siglo XVI, debido principalmente a un aumento en el número de ejemplares por tirada.

4.- *Aprobación de la autoridad civil o/y de las autoridades de la jerarquía eclesiástica.* Esto hacía que pudiese retrasar una publicación durante años, ya que el censor debía dar un informe de la obra y a veces, bien porque la obra tratase de temas políticos, religiosos o bien, porque el autor no fuese del agrado de las autoridades se denegaba la autorización.

5.- *Licencia de la autoridad civil o/y de la autoridad eclesiástica.* Simple autorización para publicar el libro, desde 1557 reservado al Consejo Real.

6.- *Fe de erratas.*

7.- *Registro.* Nota que se ponía generalmente al final del volumen y en el que se copiaban por su orden los reclamos o las firmas, advirtiendo en este último caso, si los cuadernos eran duernos, ternos, cuaternos, etc.

8.- *Tablas e índices.*

En lo que hace referencia a la edición seguiremos lo expuesto por Jaime Moll en el trabajo "Problemas bibliográficos del libro del siglo de oro"⁸. **Edición**, es el conjunto de ejemplares de una obra, impresos en una composición tipográfica única o que ofrece ligeras variaciones; es decir, son un número de ejemplares idénticos. Cuando se producen pequeños cambios intencionados dentro de una misma edición da lugar a la **Emisión**. Variaciones que pueden producirse antes de la venta del libro (por ejemplo, una parte de la obra editada con papel distinto, alteraciones en la fecha de edición, cambios en la portada) o cambios con posterioridad a la puesta en venta (introducción de una portada nueva para rejuvenecer

8.- Moll, J.: Problemas bibliográficos del libro del siglo de oro... p.: 57-93.

cer la edición, reunión en un mismo volumen, con portada y preliminares, nuevas obras preexistentes).

Si las variaciones no son planificadas intencionadamente (unos ejemplares aparecen con las erratas corregidas y otros no, o se efectúa una nueva composición de un molde que se había deshecho accidentalmente), entonces nos encontramos ante lo que se denomina **Estado**.

El citado autor nos previene que hay que tener especial cuidado en no confundir las emisiones y estados de una edición, con los ejemplares que han sido alterados o reestructurados fuera del taller del impresor o del editor, generalmente por coleccionistas o libreros (Completar con elementos de otra edición las partes de que carece un ejemplar, o facsímiles hechos sobre papel antiguo, realizados con la misma finalidad), en estos casos nos hallamos ante un **ejemplar manipulado**.

Atendiendo a si cumplen o no la legislación vigente sobre el libro, existen dos tipos de ediciones:

a) Legales.

b) Ilegales: Por falta de licencia, o por incluir datos falsos en el pie de imprenta, aprobaciones y licencias, o por reediciones que intentan suplantar ediciones ya existentes, copiando los datos del pie de imprenta de otra edición anterior.

4.- Ejemplos:

4.1.- Modelo de ficha catalográfica

101

ACCOLTI, Francesco.....(Encabezamiento)

Francisci Aretini lectura aurea super ff. veteri...; Francisci Aretini in primam & secundam partem C. lectura... -(1) In lucem nuperrima edita cum apostillis. - (2) Venitisq; A Philippo Pincio Mantuano, 19 septiembre 1506, 1 septiembre 1506 [2ª obra] (4). - 69 h., 133 h.; Fol. (43 cm.) (5)

L. got.; 2 col.; 70 lin.; min. p. inic.; esc. tip. (f.); registro; apostillas; dos obras, con dos colofones, con dos registros, portada en tinta roja; signat.: a4-h4-i3, A4-Q4-R3; ident. tipogr.: b-ios.tpe.iqo-si (3); mal numerado 2ª obra: 5-5-7; encuadernación piel labrada con dibujos; notas mss.; latin.

1. Corpus Juris Civilis. Digesto - Crítica e interpretación. I. Título(9)
34(37) (10)

(1): Área de título y mención de responsabilidad.

(2): Área de edición.

(3): Área de detalles específicos de la clase de documento.

(4): Área de publicación, distribución.

(5): Área de descripción física.

- (6): Area de serie.
- (7): Area de notas.
- (8): Area de identidad tipográfica.
- (9): Relación de fichas secundarias de materia, colaboradores y de título
- (10): CDU

No se ha hecho uso del área 3, de detalles específicos de la clase de documento, por tratarse de publicaciones monográficas impresas. Por otro lado, en ninguno de los ejemplares catalogados ha aparecido el área 6, área de serie.

Es conveniente realizar una descripción suficientemente detallada, por la cual pueda ser perfectamente identificado el ejemplar, de manera que se evite el desplazamiento y manipulación de la obra, contribuyendo a prolongar su buena conservación y su existencia. No todos los catálogos persiguen los mismos objetivos y por ello tampoco todas las descripciones tendrán la misma amplitud.

Area 7, de notas, la mayoría no son preceptivas sino que se pueden incluir dentro del asiento bibliográfico. Constituye un área importante ya que describe tanto los detalles generales de toda la edición, como las peculiaridades propias del libro que se está catalogando. Las notas deben seguir el mismo orden de las áreas y aplicando los mismos signos de puntuación.

- Referencias bibliográficas. Se citan de forma abreviada. Deben incluirse sobre todo en el caso de que una publicación determinada haya servido para la redacción del asiento bibliográfico: *Catalina 363; Palau 69.397.*

- Notas relativas al área de descripción física. Son opcionales. Notas indicativas de la tipografía empleada, tipo de letra, número de columnas, número de líneas, disposición del texto, escudos tipográficos, forma de las iniciales, registro de signaturas tipográficas, etc.: *L. rom.; 2 col.; 2 tipos de letra; 68 lin.; esc. tip.; recl.; sign.: ***3, A4-Z4, Aa4-Zz4, AA4-II4, A4-D4.*

- Referencia de Bibliotecas. Por orden alfabético de ciudades se señalan las Bibliotecas que conservan el ejemplar catalogado: *Madrid B.N.; Navarra B.G.; Salamanca B.U.*

- Identidad tipográfica. Sirve para identificar duplicados aparentemente distintos y para distinguir ediciones aparentemente idénticas. Equivale al ISBN. Tiene en cuenta 16 caracteres que se deben tomar los dos últimos caracteres de las dos últimas líneas impresas de las siguientes páginas:

- 1.- El recto que sigue a la portada o el primer recto.
- 2.- El 4º recto que sigue al primero.
- 3.- El recto de la página u hoja numerada 13 o si no existe de la 17. Y si la publicación no se encuentra paginada, se toma del 4º recto que sigue al segundo.
- 4.- Los dos primeros caracteres de las dos últimas líneas del recto utilizado para el grupo tercero.

- Si el ejemplar presenta apostillas, índices.
- Si aparece grabado el retrato del autor.
- Si se trata de un ejemplar con dos portadas, con dos colofones, etc.
- Si la portada se encuentra impresa en tinta roja o en tinta roja y negra.
- Si los datos del pie de imprenta han sido tomados del colofón, preliminares o del texto.
- Si el nombre del autor precede al título.
- Notas de contenido: *Contiene: Tomus prior, Tomus alter.*
- El estado de conservación del libro: *muy mal conservado, estropeado por hongos, humedad, etc.*
- Partes del libro que faltan: *Tapas, portadas, primeras hojas, últimas hojas, etc: Falta la portada, las siete primeras hojas y de la 15 a la 23; hojas cortadas de 1203 a la 1213.*
- Si la paginación presenta alguna anomalía: *p. 9 sin numerar; 29-03-31...34-35-35-37-47-42...*
- Tipo de encuadernación y su estado de conservación: *Piel labrada sobre madera con dibujos; cuero liso; conserva el primer eslabón de la cadena.*
- Si se encuentra encuadernada con otras obras.
- Todo tipo de anotaciones manuscritas:
 - Ex libris de propietarios particulares, de universidades, de congregaciones religiosas, etc.: *Colegio Mayor de Sancti Spiritus de Oñate; Libro que lo dió para su librería D. Andrés de Zuazo, hermano del señor D. Rodrigo Zuazo colegial de él y canónico y vicario en la ciudad...; Es del señor D. Juan de Zarauz y Gamboa; Soy del Arcediano de Babia porque me compró de un librero francés por six reales que le pagó por mí, mentis que el Arcediano a más de 30 años que murió y las letras el que muere llevéalas consigo, éstas no las llevó, ergo.*
- Otro tipo de anotaciones manuscritas: *Guardas manuscritas de pergamino.*
- Precio de venta: *Costaron ochenta y ocho reales estas partidas, a mí noventa.*
- Notas sobre las expurgaciones de la censura: *Está expurgado según el expurgatorio de 1640, el comisario Arraçola; La respuesta de Desiderio Erasmo a la exhortación del Conde está expurgada conforme al expurgatorio de 1640, doctor Ozaeta.*
- Si el libro se encuentra subrayado.
- Idioma o idiomas en que aparece escrito.

4.2. - Descripción Bibliográfica

El orden prescrito para consultar las distintas fuentes es el siguiente:

1. - La portada o portada sustituta.
2. - Los demás preliminares y el colofón.
3. - El resto de la publicación.
4. - Fuentes externas: catálogos, bibliografías, etc.

A cada área de descripción le corresponden unas fuentes principales:

1. Título y mención de responsabilidad.... Portada o portada sustituta.
2. Edición.....Portada o portada sustituta.
4. Publicación.....Portada, portada sustituta, preliminares y colofón.
5. Descripción física..... Publicación en sí misma.
6. Serie..... Cualquier fuente dentro de la publicación.
7. Notas..... Cualquier fuente.

4.2.1. - Área de título y mención de responsabilidad.

4.2.1.1. - Título.

a) Transcripción del título propiamente dicho.

En la transcripción del título se respeta la ortografía del original, conservando incluso las erratas, poniendo a continuación [sic] o corrigiendo la errata entre corchetes [i.e. 1546]

Las letras antiguas minúsculas que no han pasado al alfabeto moderno se transcriben por sus equivalentes en el alfabeto actual.

Las minúsculas i y j, u y v, utilizadas en grafías antiguas indistintamente con valor de i ó de j, y de u ó de v, se transcriben tal como figuran en la fuente.

La J e I se transcriben siempre como i, pero el final IJ se transcribe ij.

Ejemplo 1: Regla 2.10.1 A

116

ALBERICO DA ROSCIATE

Lectura domini Alberici de Rosate Pergamensis.. (1). super prima parte Digesti veteris... / cu apostillis, concordantijs, numeris, repertorio alphabetico, ac summarijs domini Iohannis (2) Thierry... - Impressum Lugdunem: Per Iacobum Mareshal, 16 octubre 1517.

(1) El título puede abreviarse por el medio o el final, sustituyendo el texto por tres puntos (...), respetando el sentido y reflejando siempre las informaciones importantes.

(2) Las capitales J y U se transcriben siempre como i y v.

b) Cuando el nombre del autor es gramaticalmente parte integrante del título, se transcribe como parte integrante del título. (Regla 2.1.3 D)

Ejemplo 2: La mención de responsabilidad aparece al principio del título.

402

GALENO, *Claudio*

Cl. Galeni Pergameni Sexta classis: Eam Chirurgiae partem amplectitur, quae ad cucurbitulas, scarificationes, hirudines, deriuationem, reuulsionem, phleboto-miam spectat...; Nouus index in omnia quae extant Cl. Galeni opera... - Basileae: In officina Frobeniana, per hieronymum Frobenium, et Nicolaum Episcopium, 1561, 1562 [2ª obra].

Ejemplo 3: El nombre del autor se encuentra unido gramaticalmente al título, pero en este caso en posición final.

198

BERCHEURE, *Pierre (O.S.B.)*

Secunda pars dictionarij moralis seu theologici fris **Petri Berchorij**. - [Parisiis]: B. Rembolt, opera et impensis Claudii Cheuallon, 1521.

c) Cuando aparecen varias obras reunidas bajo un título colectivo o común, pero también aparecen en la portada los títulos de las demás obras individuales, se toma el título colectivo como título propiamente dicho y los títulos de las distintas obras se consignan en nota bibliográfica de contenido.

Ejemplo 4: (Regla 2.1.3 F)

393

FILON, *Judio*

Iosephi Iudei historici preclara opera / [Elaborata... Ioannis Barbier]. - Impressu Parrhisii: In vico diui Iacobi, sub intersignio Lillii Aurei, impensis Francis-ci Regnault & Ioannis Petit, 1514.

Contiene: De antiquitatibus...; De Iudaico Bello...; De ntiqua Iudeo & origine contra grecos...; Et his oibz Iosephi operibus...; Roberti Gouillet sacre pagina pfesoris...; Eiusde copedisi de sexetatibz seculi i quo pter Xpi genealogii...

e) Obras sin título colectivo. (Regla 2.1.3 G)

Ejemplo 5: Los títulos figuran en una misma fuente principal de información, es decir presentan una portada común en la que se enumeran todos los títulos. Se transcriben todos los títulos en el orden en que aparecen.

561

PLATINA, *II*

In hoc volumine hec continentur: Platyne de vitis maxi. ponti. historia perio-cunda, diligenter recognita & nunc tantum integre impressa; Raphaellis Volate-r-rani historia, de vita quattuor maxi. Ponti. nuper edita & in fine posita; Platyne

de falso et vero bono dyalogus ad Sixtū IIIj...; Platyne de vera nobilitate dyalogus...; Platyne de optimo ciue dyalogus... - Impressum Venetiis: Per Gulielmum de Fontaneto de Monteferrato, 15 diciembre 1518.

Ejemplo 6: En el caso de que no exista una fuente principal de información común, es decir una portada común en la que aparezcan todos los títulos, se transcriben los títulos en el orden en el que aparecen en la publicación y no se usan corchetes para encerrar los títulos. Cada título suele tener su portada propia, con idéntico pie de imprenta, y a lo más suele variar la fecha de edición. Cuando son obras de un mismo autor, la separación entre título y título se hace por medio de punto y coma (;).

634

SOTO, Domingo de (O.P.)

Commentariorum fratris Dominici Soto Segobiensis... in quartum Sententiarum: Tomus Secundus; Fratris Dominici Soto... De natura & gratia libri III cum apologia contra reuerendum episcopum Catharinum; Relectio Fratris Dominici Soto... de ratione tegendi & detegendi secretum. - Ex postrema recognitione authoris [2ª obra], secunda aediti nuperrime ac authore recognita [3ª obra]. - Salmanticae: Apud Ioannem Maia à Terranoua, expensis Benedicti Boyerij Bibliopolae, 1566.

Ejemplo 7: El ejemplar contiene varias o todas las partes de las que consta la obra. Normalmente cada obra o parte presenta su propia portada. Se toma el primer título y entre corchetes se registra el último.

553

PIETRO D'ANCARANO

Super primo [quinto] Decretalium / Petrus de Ancharano. - Lugduni: Impressa per Ioannem Moylin alias de Chambray, 1535.

d) Subtítulo o información complementaria sobre el título.

Ejemplo 8: (Regla 2.1.6)

335

DURAND, Guillaume

Tractatus domini Guillelmi Durandi speculatoris: **Aureus tractatus cuius inscriptio est de modo generalis Concilij celebrandi in treis parteis decen-tissime distinctus, ac vigilanter emendatus...** - Excudebat Lugduni: Ioannes Crispinus, 1534.

4.2.1.2.- Menciones de Responsabilidad.

En la descripción transcribimos el nombre tal y como aparece en la portada.

Cuando haya más de una mención de responsabilidad, a la hora de anotarlas se sigue el orden que figura en la fuente, separando cada mención por punto y coma (;).

a) Autor principal:

Ejemplo 9: (Regla 2.1.7 A)

410

GARIBAY Y ZAMALLOA, *Esteban*

Ilustraciones genealogicas de los Catholicos reyes de Las Españas y de los christianissimos de Francia y de los Emperadores de Constantinopla, hasta el Catholico rey nuestro señor Don Philipe el II... / **Compuestas por Esteuan de Garibay, chronista del Catholico rey.**(1) - En Madrid: Por luis Sanchez, 1596.

(1) Cuando el nombre de la persona o entidad aparece precedido por un grupo de palabras se consideran éstas parte de la mención.

b) Cuando la mención de responsabilidad aparece en alguna fuente de información de la publicación que no es la principal, se indica entre corchetes. Cuando la información no se ha tomado ni de los preliminares, ni de la cubierta, sino del propio texto de la obra, se indica en nota el lugar del que se ha tomado.

Ejemplo 10: (Regla 2.1.7 B)

501

MONTERROSO Y ALVARADO, *Gabriel de*

Practica ciuil y criminal e instruction de scriuanos... / **[Monterroso de Alvarado].**(1) - Impresso en la muy noble e insigne villa de Valladolid (Pincia en otro tiempo llamada): En casa de Francisco Fernandez de Cordoba, 8 febrero 1563.

(1) El nombre del autor aparece en los preliminares.

c) Cuando varias personas o entidades realizan la misma función en la publicación de la obra, se considera que todas ellas forman una sola mención de responsabilidad. Si no son más de tres se transcriben todos y si son más de tres, se registra el primero de ellos, seguido de puntos suspensivos y de la abreviatura et al. entre corchetes (...[et al.]).

Ejemplo 11: Obra escrita por dos autores en colaboración. (2.1.7 D d).

121

ALBERICO DA ROSCIATE

Famosissimorum iuris vtriusq; interpretum Alberici de Rosate et Baldi de Perusio singularis in statutorum materia tractatus ipsiusq; Baldi et Bartoli circa dicta materiam regule no vulgares cu contradictionib; ipsius Bartoli: Omnia additioibus summarijs necno reatorio insigniter nouissime illustrata / **Alberl. de Rosate et Bal. de Peru.**(1) - Impressum Lugduni: Per Ioannem de Cambray alias Moylin, 15 mayo 1529.

1. Derecho. I. Ubaldi, Baldo Degli. I. Título.

340

(1) Asiento principal bajo el nombre del primer autor y secundaria del segundo.

Ejemplo 12: Obra escrita por más de tres autores.

(Regla 2.1.7 D d)

665

TRACTATUS de Pignoribus et hypothecis / **Auctoribus Ant. Negusantio... [et al.]**(1); aliique item quamplurimi, assecurationis videlicet et cautitionum, excusationum, arrestationum, represaliarum, subhastationum... ex variis celebrioribus que V.I. doctoribus... - Lugduni: Sumptibus Philippi Thinghi Florentini, 1575.

1. Hipotecas. 2. Derecho penal. I. Negusantio, Antonio II. Título

347.27

343

(1) Asiento principal por la primera palabra del título y del autor que aparece en primer lugar se realiza una ficha secundaria.

d) En la mención de responsabilidad no se consignan términos que expresen origen, tratamiento, profesión, dignidad o cargo, pero en este caso no dan lugar al empleo del signo de omisión. (...)

Ejemplo 13: (Regla 2.1.7 D e)

391

FERNANDEZ, Juan (S.I.)

*Diuiinarum scripturarum iuxta sanctorum patrum sententias locupletissimus thesaurus, in quo parabola, metaphora, phrases, et difficiliora quae loca totius sacrae paginae declarantur, cum concordia vtriusque testamenti / **Authore Ioanne Ferdinando.***(1) - Methynae a Campo: Excudebat Iacobus á Canto, 1594

(1) En la portada aparece Authore Ioanne Ferdinando Societatis Iesu, doctore theologo, & in Salmanticensi Academia Sacrae quondam paginae professore.

e) También se puede considerar como mención de responsabilidad los términos que indican que el autor es desconocido. Si el autor no aparece en el libro, es preciso consultar las bibliografías y catálogos.

Ejemplo 14: (Regla 2.1.7 H)

140

ANGRIANI, Michele

*Commentaria in Psalmos Daudicos / **prisci cuiusdam auctoris incogniti.*** - Et nunc hac tertia editione adhuc emendatiora reddita. - Lugduni: Apud Carolum Pesnot, 1582. - 2 v.

f) Cuando el nombre del autor precede al título en la portada o sustituta y no aparece unido sintácticamente a él, la mención de responsabilidad se realiza a continuación del título. Se hace constar en nota que el nombre del autor precede al título.

Ejemplo 15: (Regla 2.10.1 F)

180

BARTOLO DA SASSOFERRATO

In secunda ff. noui / **Bartolus**(1) cum apostillis Alexandri Imolensis... [et al.]; concordantijs quoq; contrarietatum Bartoli (Christophoro de Nicellis autore). - [S. L.: Lugduni: s.n.: Ioannis de Ionuelle], 1523.

(1) El nombre del autor precede al título.

g) Obras sin título colectivo. (Regla 2.1.7 N)

Ejemplo 16: Cuando existen varios títulos de un mismo autor, se transcribe éste detrás de todos los títulos.

411

GAVALDA, Miguel

In hoc volumine continentur: *Questio medica de pleuretico phlebotomando, et colloquiū quoddā medicum duorum medicinę vacatiū; Proconsilium colloquium veduorum medicinę vacantium*(1) / Nunc recens editum per cultiss. artis medicine doctore Michaelē Gualda. - Valentie: Ex edibus Ioannis Nauarri, 1542.

(1) dos obras del mismo autor separadas por punto y coma (;).

Ejemplo 17: Cuando existen varios títulos de diferentes autores y no hay un título colectivo que las agrupe, cada una de las menciones de responsabilidad se transcriben a continuación del título al que hace referencia, separadas por punto (.). Y si existen menciones de responsabilidad comunes a varias obras, se debe indicar claramente la relación que existe entre cada mención de responsabilidad y las distintas obras. Si ello no es posible, dicha relación se hará constar en nota.

215

BRANT, Sebastian

Titulorum omnium iuris tam ciuilis quam canocici expositiones / Sebastiano Brant autore. Modus studendi in vtroque iure / per Ioannem Baptistam Caccialupum. - Lugduni: Apud Ioannem Veyrat, 1598.

4.2.2.- Area de edición.

La mención de edición se escribe en la misma forma en que aparece en la publicación. La transcripción exacta se hace cuando se toma de la portada o parte de la portada que la sustituya.

A continuación enumeraré una serie de fórmulas que aparecen frecuentemente:

- Nunc vero denuo doctiss. aliquot virorum industria...
- Nunc recens maiori diligentia tertio aucta, et locupletata.
- Omnia ad vetustorum exemplarium fidem nunc demum diligentissime repurgata
- Nunc primum in lucem edita.
- Editio altera, ab innumeris erroribus emendata.
- Ultima editioni copiosissima...
- Ac denuo apprime correcta et emendata.
- Nunc denuo à multis erroribus repurgata...
- In hac secunda editione.
- Nouiter reuissa.

Ejemplo 18: (Regla 2.10.2)

390

FERNANDEZ MESSIA, *Tello*

Prima pars commentariorum in primas triginta et octo leges tauri / Autore Tello Fernandez. - **In hac secunda editione locupletatum & à mendis quibus scatebat, repurgatum.** - Matriti: Apud ludouicum Sanchez, 1595.

a) Mención de responsabilidad de la edición.

(Regla 2.2.5)

Ejemplo 19:

156

ARISTOTELES

Aristotelis ad Nicomachum filium de moribus, quae ethica nominantur libris X. / Ioachimo Perionio interprete. - **Correcti & emendati / per Nicolaum Grouchium.** - Lutetiae: Ex officina Michaëlis Vascosani, 1554.

4.2.4 - Area de publicación, impresión.

(Regla 2.10.4)

Ejemplo 20:

321

Impressum Burguis (1): In officina Ioannis Iuntae (2), duodecimo kalendas martii [18 octubre] 1528 (3)

(1) No se omiten las palabras, preposiciones o frases unidas al nombre del editor.

(2) Los nombres de los editores se transcriben con la ortografía y en los casos gramaticales en que aparecen y con las palabras y frases que necesariamente los preceden.

(3) La fecha, si aparece completa, se transcribe así, señalando día, mes y año. Los números romanos se sustituyen por sus equivalentes arábigos. Si aparece un libro sin data, se debe tratar de darle una fecha aproximada.

Ejemplo 21:

603

[Paris](1): In aedibus Ascensianis, ad kal. martias 1513

(1). Si no aparece en la publicación el nombre del lugar, pero sí un escudo tipográfico, una dirección que nos indica el nombre conocido o probable del lugar, se pone éste entre corchetes.

Ejemplo 22:

571

En Madrid: En casa de Pedro Madrigal, vendese en casa de la biuda de Blas de Robles y Francisco de Robles su hijo, (1) 1598

(1). Cuando la mención del editor, contenida en la portada o sustituto de la portada, incluye el nombre del impresor, se consigna como parte de esta mención.

Ejemplo 23:

340

Sancti Sebastiani: Ex officina Laurentii Iosephi Riesgo et Montero, typographi Prouinciaie Guipuzcuae, et eiudem ciuitatis, 1455 [i.e. 1755] (1)

(1) Cuando se aprecia un error en la fecha, se pone la correcta entre corchetes.

4.2.5. - Area de descripción física

(Regla 2.10.5)

Ejemplo 24:

A3-A5-Y4-Z2, aa4-kk4 (1); 735 p.: il (2).; Fol. (37 cm.) (3)

(1) Si la publicación no está foliada, ni paginada, la mención de extensión se hace por medio de las signaturas tipográficas.

(2) Indica que las ilustraciones se encuentran incluidas en la paginación.

(3) Se indica el formato, que según el número de veces que se pliega la hoja puede ser: Folio, 4°, 8°, 12°, 16°, etc. y a continuación se indica entre paréntesis la altura.

Ejemplo 25:

CCCXXXI h (1), [44] p (2).; Fol (43 cm.)

(1) La paginación va indicada en números arábigos o romanos, según aparezca en la publicación.

(2) Cuando una obra tiene sus hojas sin numerar, se describen en términos de hojas si están impresas por una cara, y en términos de páginas, si lo están por ambas caras. El número de hojas o páginas se indica entre corchetes y en números arábigos.

Ejemplo 26:

215 p. [i.e. 315] (1): 5 hoj. pleg. tab (2)., 106 p. (3); 8° (16 cm.)

(1) Si se advierte que la numeración de las páginas es defectuosa, se indica el número que consta en la última página y a continuación entre corchetes el correcto.

(2) Indica que la obra cuenta con 5 hojas plegadas de tablas incluidas en la numeración de la publicación.

(3) Si el total de secuencias no sobrepasa de tres, se consignan todas. Si existen más de tres se puede indicar: 1 v. (pag. var.) o se suman las distintas secuencias y se expresa el total de páginas: 568 p. (pag. var.)

Ejemplo 27:

[10] p., CXXVI h., [8] h. il (1).; Fol. (33 cm.)

(1) Indica que la publicación cuenta con 8 hojas ilustradas que no van incluidas en la paginación ni se encuentran numeradas.

4.3.- Publicaciones en varios volúmenes.

Se pueden describir bien por medio de una nota de contenido (*Contiene: I.: Libri viginti octo. II: Libri sex, sextus, septimus.*), bien por medio de la descripción en dos o más niveles.

Ejemplo 28: (Regla 2.9.1)

663

TOSTADO, Alonso, Obispo de Avila

[Opera omnia]. - Venetiis: Apud Io. Baptistam, Io. Bernardum Sessam, fratres, 1596. - Vol.

Alphonsi Tostati... Commentaria in Genesim... - 38 h., 416 h. - Sign.: a4-b4-e3, A4-Z4, Aa4-Zz4, Aaa4-Fff4; ident. tipogr.: esa-it.ite-eruo (3).

Alphonsi Tostati... commentaria in primam partem Exodi...; Alphonsi Tostati... commentaria in secundam partem Exodi... - 296 h., 221 h. - Sign.: A4-Z4, Aa4-Oo4, A4-Z4, Aa4-Dd4-Ee3; ident. tipogr.: e-qja-a-ios,uua (3); mal numerado: 116-17-118

Se mantiene en el segundo nivel la misma puntuación y la información se distribuye también en las mismas áreas.

En un primer nivel de descripción se da toda la información común a toda la obra. Y en un segundo nivel se indica la información concreta de cada volumen.

4.4.- Elección de puntos de acceso y Encabezamiento

En cuanto a la forma de los encabezamientos de autor personal, nos ha parecido conveniente emplear los utilizados en el "Catálogo Colectivo de obras impresas en los siglos XVI - XVIII existentes en las Bibliotecas españolas", editado en 1972.

Para ordenar un conjunto de asientos bibliográficos, es necesario contar con un elemento que sirva como instrumento de indización. Para poder localizar el ejemplar se redactan los puntos de acceso que pueden ser varios, de los cuales uno es considerado como principal y el resto como secundarios.

4.4.1.- Nombre de autor personal

a) Un solo autor. Cuando la obra es responsabilidad exclusiva de una sola persona, independientemente de que aparezca o no el autor en la publicación.

Ejemplo 29:

539

PERALTA, Domingo Antonio de

Domini Antonii de Peralta de Navarra ad Iuliani iuri consulti responsum in I. qui vsumfructum ff. de verborum obligationibus in petitione perpetuae cathedrae Digesti noui. - Salmanticae: Excudebat Cornelius Bonardus, 1586.

b) Autor múltiple: (Regla 4.2.2)

Ejemplo 30: Cuando la obra sea de dos o tres autores y ninguno de ellos figure como responsable principal, el encabezamiento se hace por el nombre del que aparece en primer lugar. De los demás se hace asientos secundarios.

674

UBALDI, Baldo Degli

Bal. et Angel. sup. III lib. C. / lectura acutissimi vtriusq; doc. famosissimi dni Baldi de Perusio...; vna cum Angeli sup. eisdē libris comētō... - Impressa Lugduni: Per Iacobum Myt, 17 junio 1533.

1. Corpus Juris Civilis. Código - Crítica e interpretación I. Ubaldi, Angelus de.

II. Título

34 (37)

Ejemplo 31: Si los responsables de una obra son más de tres autores, se toma como asiento principal el **título** y se hace asiento secundario del nombre del autor que figura en primer lugar.

286

DE praescriptionibus, quae tum iure ciuilitum pontificio continentur tractatus peritiles aequē, & necesarij, in studiosorum gratiam à diuersis I. C. editi, atque in vnum volumen congesti innumeris quibus scatebant mendis sublatis / **Azo...** [et al.]. - Lugduni: Apud haeredes Iacobi Iunctae, 1567.

1. Propiedades. 2. Derecho. I. **Azzone dei Porci**. II. Título

347.232

34

c) Obras realizadas por un grupo con denominación genérica (Regla 4.4)

Ejemplo 32: Cuando la responsabilidad corresponde a un grupo con denominación genérica, el asiento principal va bajo el **título**.

230

COMMUNIUM opinionum syntagma, siue receptarum I. V. sententiarum / apud diuersos auctores legebantur. - Lugduni: Sumptibus Philippi Thinghi Florentini, 1576.

4.4.2 Entidades (Regla 4.1.2)

Se entiende por entidades los entes colectivos (empresas, organizaciones, asambleas, gobiernos, iglesias), aun de carácter temporal que tengan un nombre por el que sean formalmente identificados.

Ejemplo 33: En el caso de publicaciones de un cuerpo legislativo, el asiento se hace bajo el nombre del correspondiente cuerpo.

384

ESPAÑA. Cortes. 1570

Cortes de Cordoua del año de setenta, y de Madrid del año de setenta y tres. - Impresas en Alcala: En casa de Andrés de Angulo, a costa de Francisco Lopez, librero de Corte, 1575.

1. España - Cortes - 1570, 1573 I. España. Rey (1556-1598: Felipe II) (1)

342.53(460)“1570, 1573”

(1) Asiento secundario por el nombre del cargo máximo, que actúa en el ejercicio de su autoridad.

b) Leyes antiguas (Regla 4.5.1 B)

Las leyes anteriores a la Edad Moderna se encabezan bajo el título uniforme por el que tradicionalmente son conocidas. Si la obra sólo contiene una parte, se añade el título de esa parte.

Ejemplo 34:

239

CORPUS JURIS CANONICI. Decretales

Decretales Gregorii noni pontificis cum epitomis, diuisionibus, et glossis ordinariis, vnà cum additionibus nouissimè recognitae, & infinitis propè mendis purgatae... / [Tabula Ludouici Bolognini de Bononia]. — Lugduni: Apud Hugonem à Porta et Antonium Vincentium, excudebat Petrus Fradin, 1558.

1. Derecho. I. **Gregorio IX, Papa.** (1) II. Bologninus, ludovicus, ind. III. Título 348.1/6

(1) Asiento secundario del papa Gregorio IX.

Ejemplo 35:

256

CORPUS JURIS CIVILIS. Pandectae

Digestum vetus seu pandectarum iuris ciuilis ex pandectis, et aliis recentioribus exemplaribus probatissimis, ita in vniversum recognitus et emendatus, vt nihil...- Lugduni: [De Forti Dulcedo], 1585.

c) Ordenanzas (Regla 4.5.1 D) En las ordenanzas, reglamentos, estatutos de un organismo dependiente de la administración el asiento principal va encabezado por el nombre del organismo.

Ejemplo 36:

589

REAL AUDIENCIA (Valladolid)

Recopilacion de las ordenanças de la Real Audiencia y Chancilleria de su Magestad, que reside en la villa de Valladolid. - Impresso en Valladolid: Por Francisco Fernandez de Cordoua, impressor de su Magestad, 1566.

1. Real Audiencia de Valladolid - Ordenanzas - S. XVI. I. Título

347.991: 061.1(463.119).007.04"15"

061.1(463.119).007.04"15": 347.991

d) Tratados internacionales, convenios, etc.

(Regla 4.5.2)

En el caso de que no pasen de tres los firmantes de un tratado, el asiento principal se hace por el que figura en primer lugar.

Ejemplo 37:

223

CASTILLA

[*Tratados, etc. Portugal*]

Concordia entre estos reynos de Castilla y el de Portugal acerca de la remission de los delinquentes que de un reyno a otro se acogen, y de los delitos y casos, y en la forma que han de ser remitidos al Reyno y parte donde los ouiesen cometido. - En Madrid: En casa de Alonso Gomez, impressor de Corte, 1569.

1. Extradición de delincuentes - Tratados. I. Portugal [*Tratados, etc. Castilla*].

II. Título.

341.44(463/464: 469) "1569" (094.5)

(1) Asiento secundario del nombre del otro estado.

d) Libros Sagrados (Regla 4.5.5)

En el caso de la Biblia se hace el asiento principal bajo el título y asientos secundarios del nombre de cualquier persona relacionada con la obra.

204

BIBLIA

Concordantiae maiores sacrae bibliae iam recens praeter priorem locupletationem, summis uigilijs passim cum adauctae tum recognitae. Concordantiae partium siue dictionum in declinabilium totius bibliae / [viro magistro Iohanne de Secubia]. - Arge[nto]rati: Excudebat Ioannes Cnot[...]ouchus, agosto 1526.

1. Biblia I. Secubia, Johannes de, ind. II. Título
22.03

Ejemplo 39:

205

BIBLIA. A. T. Salmos

Psalterium hebræum, grecū, arabicū, & chaldeū, cū tribus latinis iterptiōibus & glossis: [Octapulus psalterii, Augustini Iustiniani genuensis... prima columnella habet hebream editionem, secunda latinam...] - [Genuae]: Impressit... Petrus Paulus Porrus, in aedibus Nicolai Iustiniani Pauli, septiembre 1516.

1. Biblia. A. T. Salmos - Comentarios. I. Título.
222.11.07

e) Libros Litúrgicos. (Regla 4.5.6.A)

En el caso de libros litúrgicos de iglesias o confesiones religiosas, el asiento principal va bajo el nombre de las mismas, seguido del correspondiente título uniforme.

Ejemplo 40:

435

IGLESIA CATOLICA

[*Missale. Pontificale Romanum*]

Pontificale Romanum clementis VIII Pont. Max. iussu restitutum atque editum.
- Romae: Apud Iacobum Lunam, impensis Leonardi Parasoli, et sociorum, 1595.
- 705 p.: il; Fol. (38 cm.)

1. Misales. I. Título

264.02-12"15"

f) Concilios y Sínodos. (Regla 4.5.8)

Si se trata de un Concilio Universal que contiene documentos oficiales, el asiento principal va encabezado por el Concilio.

Ejemplo 41:

232

CONCILIO

Quatuor conciliorum generalium: Tomus Primus. - Venundatur Parisiis: In edibus Galotti à Prato, 1524.

Ejemplo 42:

233

CONCILIO DE EFESO

Sanctum Magnum Ephesinum concilium ex quatuor primis generalibus conciliis ordini tertium, nunquam antea typis editum / Ex bibliotheca Antonii Contii...
- Parisiis: Apud Sebastianum Niuellium, via Iacobaea, sub ciconiis, 1574.

1. Concilio de Efeso - 413 I. Leconte, Antoine, reform. II. Título
262.5"413" Efeso.

Ejemplo 43: Si se trata de Sínodos o Concilios no Universales el asiento principal va bajo el nombre de la jurisdicción de que se trate seguido del nombre del Sínodo.

433

JAEN (Diocesis). Sínodo (1511)

Sínodo del Obispado de Jaen: Libro de las Constituciones Sinodales / fechas y ordenadas por el muy reuerendo et muy magnifico señor don Alonso de Fuente Sauze Obispo de Jaen. - Jaen: Publicado en el Sínodo que se hizo y celebró en la Iglesia Catedral de Jaén, 12 marzo 1511.

1. Sínodo - Jaén - 1511 I. Fuente Sauce, Alfonso de, Obispo de Jaén, rec. II.
Título
264.4(468.14)"1511"